

CÓRDOBA, 1 2 OCT 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0018254/2008 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE SEGURIDAD EN INMUEBLES, solicita autorización para celebrar la renovación del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Ángel Andrés GALEASSO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado a fs. 90 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 91, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 92 informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DEGANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Ángel Andrés GALEASSO, (D.N.I. 17.158.963) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE SEGURIDAD EN INMUEBLES de esta Eacultad.

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- <u>Art. 2º</u>).- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.
- Art. 3º).-Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Seguridad en Inmuebles a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Focultud de Clencies Exercise, Fricas y Motorcoles
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION No 00 1 3 9 2

-T-2012.-

REA OPERATIVA

Fax: (0351) 4334139